

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 051-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 10 de marzo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N°114-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N°007-2022-GRM/GRI-PMIPR-FAZH, Informe N° 708-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°008-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N°1276-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N°009-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N°422-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N°097-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Reformulación por Actualización de Costos Unitarios, Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua - CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto - Moquegua"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N°114-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 19 de abril del 2021, se resuelve aprobar, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua - CFAM, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto de S/. 271,284.11 Soles, con plazo de 45 días calendario (...)

Que, mediante Carta N°007-2022-GRM/GRI-PMIPR-FAZH del 04 de febrero del 2022, emitido por Freddy Zamalloa Huiza, especialista de PMIPR, informa que se debe programar inicio de actividades y acciones administrativas que correspondan, a la ejecución de la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito Moquegua", asimismo señala que la ficha técnica mencionada fue elaborada y aprobada en abril de 2021, según Resolución Gerencial Regional N°114-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, aunado a ello, indica que debido a incrementos económicos en los insumos ocurridos durante el año 2021, que en algunos casos llegaron hasta un 20% de variación, por lo que debe realizarse una actualización de precios de manera urgente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 051-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 10 de marzo del 2022

Que, mediante Informe N°708-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR del 04 de febrero del 2022, emitido por Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, señala que al haberse realizado una visita de campo al Centro de Formación Agrícola Moquegua, se ha verificado el colapso total, de la cobertura (techo) la cual conlleva que dicho Centro de Formación Estudiantil no puede brindar el servicio de educación a su alumnado, y teniendo en consideración el reinicio de clases presenciales para el mes de marzo del presente en el sector Educación, recomienda programar el inicio de trabajos en función de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito Moquegua", solicitando autorización para que a través del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional inicie actividades de mantenimiento para la rehabilitación de la infraestructura dañada, teniendo así mediante proveído de Gobernación Regional, se tome las acciones según corresponda.

Que, mediante Informe N°008-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM del 01 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Renson Zapata Calizaya, Evaluador de Fichas Técnicas, concluye que, el presupuesto reformulado por actualización de costos unitarios, mayores metrados y partidas nuevas de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito Moquegua". Esta ficha fue aprobada en el año 2021, habiendo transcurrido 10 meses, lo cual ha desactualizado los costos unitarios, sugiere la aprobación, y derivación a supervisión, para su evaluación y revisión. Derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N°1276-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR del 01 de marzo del 2021, para su revisión, evaluación y aprobación. Según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD)	S/	352,250.87
DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS (0.70% CD)	S/	2,465.76
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION Y GESTION DE MANTENIMIENTOS (10.00% CD)	S/	35,225.09
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD (1.00% CD)	S/	3,522.51
GASTOS DE SUPERVISION (3.50% CD)	S/	12,328.78
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (1.50% CD)	S/	5,283.76
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (4.50% CD)	S/	15,851.29
GASTOS DE DIFUSION (0.50% CD)	S/	1,761.25
COSTO INDIRECTO (CI)	S/	76,438.44
PRESUPUESTO TOTAL	S/	428,689.31

Que, mediante informe N°009-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF., del 09 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Pedro A. Fuentes Flores, Inspector de Obra, otorga opinión favorable al presupuesto reformulado por actualización de costos unitarios, mayores metrados y partidas nuevas de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito Moquegua", por un presupuesto total de S/. 428,689.31 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario. Derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Informe N°422-2022-GRM/GGR-ORSLIP, del 10 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 097-2022-NFZT-GRI, de fecha 10 de marzo del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico del "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito Moquegua", con un presupuesto de S/.428,689.31 Soles, y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa la misma que contiene conformidad emitida por el Inspector, concluye dar conformidad, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

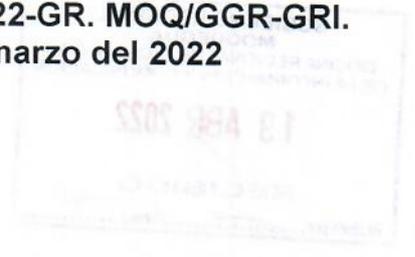
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Reformulación por Actualización de Costos Unitarios, Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Taller de Viticultura y Enología en el Centro de Formación Agrícola Moquegua – CFAM, Distrito Moquegua", por un presupuesto total de S/. 428,689.31 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (266) folios, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 051-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 10 de marzo del 2022



MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendarios
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 428,689.31 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

